



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL  
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEM/JDC/02/2017.

**ACTOR:** PABLO LÓPEZ VÁZQUEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H.  
AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, MORELOS.

**ACTOR:** PABLO LÓPEZ VÁZQUEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO, MORELOS.

**Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL**

**P R E S E N T E.**

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

*"Cuernavaca, Morelos, a doce de enero de dos mil diecisiete.*

*La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las catorce horas con veintiocho minutos, del día once de enero de dos mil diecisiete, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito inicial de demanda de **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, presentado por el ciudadano Pablo López Vázquez, en su carácter de Regidor del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en trece fojas útiles, en contra del "H. Ayuntamiento Municipal de Tepalcingo, Morelos, a través de su Presidente Municipal, el C. Alfredo Sánchez Vélez, al no permitirme que desempeñe mi función de Regidor de Servicios Públicos de dicho Ayuntamiento, debido a que no me convoca a sesiones de cabildo, me presiona para que firme actas de sesiones a las que no asisto, no me da respuesta a las comunicaciones que le dirijo, no me entrega la información que requiero para mis actividades oficiales y ordenó arbitrariamente que no se me pague de manera íntegra mis remuneraciones y que las personas que colaboran en mi equipo de trabajo, fueran despedidas", el cual contiene los siguientes anexos:*

- 1)** *Original del escrito de presentación del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, signado por el ciudadano Pablo López Vázquez, constante en una foja útil empleada sólo por el anverso.*
- 2)** *Copia simple de las Convocatorias a Cabildo signada por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, con números de oficio: CONV. 01, CONV. 02, CONV. 03, CONV. 04, de fechas trece de enero, veinticinco de abril, nueve de mayo y*



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

*veinticuatro de junio, todos del año dos mil dieciséis, constantes en cuatro fojas útiles, escritas por un solo lado.*

- 3)** *Copia simple de las Convocatorias a Sesión de Cabildo de fecha cuatro de abril del año dos mil dieciséis, constantes en dos fojas útiles, empleadas por el anverso.*
- 4)** *Copia simple del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepalcingo, Morelos, de fecha cinco de abril del año dos mil dieciséis, constante en cinco fojas útiles, escritas por el anverso, con excepción de la última, escrita por ambos lados.*
- 5)** *Copia simple de la Solicitud a Sesión de Cabildo Abierto, de fecha seis de junio del año dos mil dieciséis, constante en una foja útil, escrita por el anverso.*
- 6)** *Copia simple de los oficios con número SM/0029/09/06/2016, de fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis, expedidos por el Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, constantes en cinco fojas útiles, empleadas por un solo lado.*
- 7)** *Copia simple de los escritos de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, expedidos por el Municipio de Tepalcingo, Morelos, constantes en tres fojas útiles, escritas sólo por el anverso.*
- 8)** *Copia simple del escrito de fecha veinte de junio del año dos mil dieciséis, expedido por el Síndico Municipal y Regidores, del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en una foja útil, empleada por un solo lado.*
- 9)** *Copia simple del escrito de fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, expedido por el Director de Comunicación Social y UDIP del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en una foja útil empleada por un solo lado.*
- 10)** *Copia simple de una relación de cédulas profesionales, del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en dos fojas útiles, escritas por el anverso.*
- 11)** *Copia simple del escrito de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en una foja útil, empleado sólo por un lado.*
- 12)** *Copia simple del escrito de fecha veintidós de junio del año dos mil dieciséis, signado por la Síndica y Regidores del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en una foja útil, escrita por el anverso.*
- 13)** *Copia simple de dos escritos de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis signado por el Regidor del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constantes en una foja útil, empleada por un solo lado, cada uno de ellos.*
- 14)** *Copia simple del escrito de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciséis, signado por la Síndica y Regidores del Municipio de Tepalcingo, Morelos constante en dos fojas útiles, empleadas por el anverso.*
- 15)** *Copia simple del escrito de fecha once de junio del año dos mil dieciséis signado por la Síndica y Regidores del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en una foja útil, escrita por el anverso.*
- 16)** *Copia simple del escrito de fecha doce de julio del año dos mil dieciséis signado por la Síndica y Regidores, del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en una foja útil, empleada por el anverso.*
- 17)** *Copia simple del oficio número RSP-214/18/07, de fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciséis signado por el Regidor del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en una foja útil, escrita por ambos lados.*
- 18)** *Copia simple del escrito de fecha veinte de julio del año dos mil dieciséis signado por el Síndico y Regidores, del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en una foja útil, empleada por el anverso.*
- 19)** *Copia simple de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo del Municipio de Tepalcingo, Morelos, de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis constante en tres fojas útiles, escritas por el anverso.*
- 20)** *Copia simple del escrito de fecha cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, signado por el ciudadano Refugio Montesinos Sánchez, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, constante en una foja útil, empleada por un solo lado.*
- 21)** *Copia simple de dos impresiones constantes en dos fojas útiles, escritas por el anverso.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

- 22) *Copia simple del oficio número RSP-256/08/08, de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis, constante de una foja útil, empleada por ambos lados.*
- 23) *Copia simple de los oficios número RSP-255/09/08 y SM/0047/08/08/2016, signados por el Regidor y Síndicos del Municipio de Tepalcingo, Morelos, de fecha nueve y ocho de agosto, respectivamente, ambos del año dos mil dieciséis, constantes en una foja útil, escrita por ambos lados.*
- 24) *Copia simple del oficio número SM/0047/08/08/2016, de fecha ocho de agosto del año dos mil dieciséis, signado por la Síndica del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en una foja útil, empleada por el anverso.*
- 25) *Copia simple del oficio número SM.TM./050/09/08/2016, constante de una foja útil, escrita por ambos lados.*
- 26) *Copia simple de los oficios número RSP 351/13/10 y RSP-295/14/09, el segundo de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, signados por el Regidor del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constantes en una foja útil, empleada por ambos lados.*
- 27) *Copia simple del escrito de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, dirigido al Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda el Estado de Morelos, constante en una foja útil, escrita por ambos lados.*
- 28) *Copia simple de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Tepalcingo, Morelos, de fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciséis, constante en una foja útil, empleada por ambos lados.*
- 29) *Copia simple de la resolución de fecha nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, con número de expediente TEE/JDC/64/2016-2 y acumulados, y certificación, constantes en veintisiete fojas útiles escritas por ambos lados a excepción de la primera empleada sólo por el anverso.*
- 30) *Copia simple con la leyenda "PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN FEPADE. CARPETA DE INVESTIGACIÓN", constante en una foja útil escrita por un solo lado.*
- 31) *Copia simple de la formal denuncia de hechos presentada ante el C. Agente del Ministerio Público en turno, de fecha veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, promovida por los ciudadanos María de Lourdes Castañeda Marin, Priscila Maricruz Mercado Vergara, Karelía Cid Vázquez y Pablo López Vázquez, constante en cuatro fojas útiles empleadas por un solo lado.*
- 32) *Copia simple del oficio número RSP.420/23/12, signado por el Regidor del Municipio de Tepalcingo, Morelos, constante en una foja útil, escrita por el anverso.*
- 33) *Copia simple de la formal denuncia de hechos presentada ante el C. Agente del Ministerio Público en turno, de fecha veintiséis de junio del año dos mil dieciséis, promovida por los ciudadanos María de Lourdes Castañeda Marin, Priscila Maricruz Mercado Vergara, Karelía Cid Vázquez y Pablo López Vázquez, constante en siete fojas útiles empleadas por un solo lado.*
- 34) *Copia simple del escrito de demanda laboral, presentada ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis y anexos, constantes en diecisiete fojas útiles, escritas por el anverso.*
- 35) *Copia simple del escrito de demanda laboral, presentada ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis y anexos, constantes en veintidós fojas útiles, escritas por el anverso.*
- 36) *Copia simple de la credencial para votar expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, a nombre de Pablo López Vázquez, constante en una foja útil, empleada por un solo lado.*
- 37) *Copia simple de la Constancia de Asignación de Regidores, expedida por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a favor de Pablo López Vázquez, como Regidor Propietario del Municipio de Tepalcingo, Morelos, de fecha diecisiete de junio del año dos mil quince, constante en una foja útil, escrita por un solo lado.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/02/2017**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.- Hágase del conocimiento público** el presente medio de impugnación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 345 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por medio de la cédula de publicación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.

**TERCERO.-** Ahora bien y toda vez que en el presente medio de impugnación, se advierte la hipótesis de acumulación con el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, identificado con el número de expediente **TEEM/JDC/03/2017**, de conformidad con lo establecido por el artículo 362 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dése vista al Pleno para que resuelva lo que en derecho proceda.

**NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe."

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS ocho HORAS CON veinte MINUTOS DEL DÍA trece DEL MES DE enero DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. EL SUSCRITO LICENCIADO MARCO ANTONIO SALGADO ARCOS, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS